



fueron el Maestro de obras D. Ramon Jimenez de la Fuente y el Comisionado D. Jose Maria Gomez, los entere del precedente acuerdo, entregando al Segundo Ayuntamiento del Suo Presidente para esta Diligencia, quien por su recibo firmo y ambos de quedar enterado.

Jose M. Gomez

Ramon Jimenez
 de la Fuente

la de
 la
 to con
 Maria
 taloc
 hoy
 y
 de

En la Villa de Lavaca a tres de Setiembre de mil ochocientos cuarenta y dos. Reunidos en su sala Capitular los S. Comisionados del Ayuntamiento. Com. de la villa que suscriben, con el Caballero Prior Sindico D. Jose Melgares de Aguilera se dijo: Que siendo incalculable el perjuicio que se ocasiona en los comunos de Tabor, Aceite y Canuel, experimentandose en ellos un valor excesivamente crecido, que por los vendedores de otras especies se da a ellas; uniendo estas consideraciones a la penuria del tiempo por la escasez de cosechas; por cuya causa el que dice espera muerte proxima. Y como la villa propone a esta Municipalidad y otras autoridades, disquisitor que tal vez no les sea facil soportar, el Sindico pide se remedien los danos que aqui aminoran en el modo posible; creyendo podria ser uno y muy eficaz la Subasta de los Articulos mencionado, bajo condiciones, justas y equitativas, y para antes a destinar el Monopolio de unos cuantos destinados a su venta y que reuni-